



ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

VALOR: Cuatro millones quinientos cuarenta y cinco mil doscientos veinticinco Pesos

\$4,545,225

DEFINICIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La Institución Educativa CARACAS del DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, presta el Servicio Educativo en la sede principal y la sede Beato, atendiendo a una comunidad estudiantil de aproximadamente 1.085 alumnos y 45 personas entre docentes y administrativos.

El desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje en la Institución Educativa, requiere controlar y obtener informes detallados sobre el ingreso, los permisos y la salida de la comunidad estudiantil, entre otros actores de la comunidad; dado el alto nivel de inasistencia no justificada que se presenta actualmente la comunidad estudiantil, especialmente en los estudiantes de la Básica Secundaria, la Media Académica y la Media Técnica y los consecuentes riesgos externos para nuestra población adolescente; la IE Caracas requiere adquirir un dispositivo que facilite el proceso de registro de ingreso y salida de estudiantes y la notificación oportuna a los padres de familia, los que permitirá ahorrar esfuerzos y disminuirá considerablemente los riesgos externos.

El multifuncional para el registro automático de inasistencia y retrasos, es un dispositivo electrónico que permite por medio de un código QR, controlar además del ingreso y la salida de estudiantes, realizar un registro correcto del PAE, registrar permisos y el registro de los visitantes al establecimiento. Beneficios:

1. Control de inasistencia y retrasos: El estudiante tendrá un carnet con código QR (que contenga el número de documento), el cual debe ser leído por el dispositivo multifuncional al momento de su salida o ingreso. Al leerse, el sistema registrará el número de documento al cual pertenece el código, y marcará la hora y el nombre del ingreso o la salida de la persona a la que pertenece dicho número. Registro de información de asistencia al establecimiento permanentemente actualizada y en tiempo real, por consiguiente, suple la necesidad de llamar a cada acudiente a informar que un estudiante no asistió a la institución, pues se puede enviar un mensaje al acudiente, informando la asistencia o inasistencia del estudiante.

2. Control del PAE: Para el PAE, registra el complemento entregado al estudiante, hora y fecha exacta, si es titular y/o suplente. El multifuncional opera con o sin internet. Permite realizar control, en la distribución a los beneficiarios, ya que el estudiante no podrá reclamar un complemento al que no tiene derecho.

3. Control de ingreso y salida de visitantes con foto: el dispositivo, facilita además de la asignación de los permisos y permite su impresión, contar con el histórico de las horas de llegada y salida del establecimiento. Detalle de la hora exacta de llegada y/o salida. Estas utilidades funcionan en tiempo real, cuando el dispositivo está conectado a internet. Si se usa offline, estas opciones estarán disponibles al momento en que se conecte a internet, con la posibilidad de obtener Informes descargables en PDF y Excel.

Este servicio debe tener como mínimo las siguientes características: Buena calidad, economía, y rendimiento. Este sentido, se requiere para brindar mejores condiciones de seguimiento y control al ingreso, permisos y salida de estudiantes en la sede principal y su correspondiente notificación en tiempo real a las familias y acudientes. Con éste dispositivo se benefician más de 700 estudiantes matriculados, sus familias, a los 28 docentes, los 2 directivos docentes y egresados. Además, propende por el bienestar de todos pues el contar con el sistema de seguimiento y monitoreo ayuda a mitigar el riesgo interno y externo en la institución educativa, generando mayores posibilidades para todos. La Institución Educativa Caracas requiere contratar la adquisición de un dispositivo para el seguimiento y control, de la asistencia y retrasos que permita mitigar los actuales riesgos en la permanencia y seguridad de la comunidad estudiantil de la sede principal.

Todo lo anterior fue diagnosticado y socializado en consejo directivo, con el fin de dar cumplimiento a las necesidades institucionales y que se puedan atender oportunamente con el fin de ofrecer calidad en el servicio, y se realizara con recursos del SGP del año 2023, los cuales, fueron consignados en una proporción menor y de acuerdo al plan anual de adquisiciones aprobado por el Consejo Directivo.

La Constitución Política prevé en el Artículo 2º que son fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación...".

JUSTIFICACION FRENTE AL PEI:

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestión administrativa. La ejecución de nuestros proyectos, que se desarrollan por medio de las actividades académicas y las conexas a la educación con la integración de toda la comunidad educativa, son la prioridad de nuestra labor social y pedagógica, que requieren de herramientas para el cumplimiento adecuado de nuestro objeto social. Es claro que hay muchas necesidades por atender, pero en este momento, vemos que es prioritario adelantar este proceso de contratación para la Compra de un dispositivo que facilite el proceso de registro de ingreso y salida de estudiantes de la Institución Educativa y prestar el servicio educativo en presencialidad con calidad, en la ejecución de los proyectos institucionales con los alumnos. Así podremos garantizar la adecuada atención y protección de nuestra comunidad, como objetivo general del mejoramiento continuo de la educación de nuestros educandos.

La gestión administrativa y financiera da soporte al trabajo institucional, tiene como función prestar apoyo a los procesos académicos, al buen uso de los recursos físicos, los recursos pedagógicos y los servicios, el manejo del talento humano y el apoyo financiero contable. En este sentido, se entiende el seguimiento y monitoreo al ingreso, permanencia y salida de la comunidad estudiantil y comunidad en general, el conocimiento oportuno de esta información por parte de los acudientes, así como el conjunto de condiciones, medidas y acciones enfocadas a la prevención de riesgos y el autocuidado requerido para que los miembros de la comunidad educativa puedan realizar el ejercicio pleno de los derechos, libertades y obligaciones que les reconoce o les impone el ordenamiento jurídico interno y las normas internacionales.

Por su parte, la cultura institucional tiene como misión dar sentido, reconocimiento y legitimidad a las acciones institucionales, está compuesta por la identidad, la cual es el conjunto de rasgos propios que caracterizan a un Institución Educativa y que lo diferencian de los demás. De ésta hacen parte los principios, las creencias, los imaginarios, así como los fundamentos conceptuales y metodológicos a partir de los cuales se realiza el trabajo cotidiano. Dentro de la cultura institucional se encuentran todos los procesos de comunicación, de seguridad interna y externa de la comunidad estudiantil y la comunidad educativa en general. En este sentido, los mecanismos de control, seguimiento y comunicación institucional son medios utilizados en beneficio de toda la comunidad institucional.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES MATERIALES Y TÉCNICAS ESENCIALES.

OBJETO:

La Institución Educativa CARACAS del Municipio de Medellín, requiere adelantar proceso de contratación, con personal idóneo que cumpla con todos los requisitos de Ley, para la Compra de un dispositivo que facilite el proceso de registro de ingreso y salida de estudiantes de la Institución Educativa y prestar el servicio educativo en presencialidad con calidad.; según el siguiente detalle:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	1	UNIDAD	DISPOSITIVO MULTIFUNCIONAL DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA ASISTENCIA, INGRESO Y SALIDA DE LOS ALUMNOS. CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS:

COMPONENTE	CARACTERÍSTICAS GENERALES	DIMENSIONES/TAMAÑO
Pantalla	Pantalla 7" LCD touch capacitiva con interfaz HDMI, resolución: 1280 x 720	7"
Lector QR	Lector QR DE2608 - Lector QR DE2600	40,29 mm (largo) x 15,47 mm (ancho) x 20



ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

		mm (alto)
Cámara	Cámara 5 megapíxeles	2.5x2.5 cm
Impresora	Mini impresora térmica, RS232, 5 ~ 9V Especificación del rollo del papel (ancho: 58mm, Max. diámetro: 39mm)	Dimensiones: 11,1 x 6,5 x 5,7 cm
Ventilador	Ventilador extractor de calor de 5V	6 x 6 cm
Procesador	64 bits, quad-core Cortex-A72, 2 GB de memoria	
Sistema operativo	Raspberry Pi OS (anteriormente llamado Raspbian)	
Carcasa	Acero galvanizado con pintura electrostática	
Puertos USB	2 puertos de 2.0	
Otros	Cable de poder Entrada de poder de voltaje Interruptor de encendido (suiche)	

2.1 IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPC

Nivel	Código	Descripción
	43211702	Lectores y codificadores de banda magnética
	43211714	Equipos de identificación biométrica

PLAZO: 1 mes después de la selección de la oferta ganadora

FORMA DE PAGO: 100%, equivalente a una Cuota, a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

La Institución recibirá las facturas para su respectivo pago el día
Por política de la Institución es la de realizar sus pagos los días

Del 05 al 15 de cada mes.

Del 15 al 30 de cada mes.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

1) Este proceso contempla la contratación para la Compra de un dispositivo que facilite el proceso de registro de ingreso y salida de estudiantes de la Institución Educativa y prestar el servicio educativo en presencialidad con calidad, que requieren de estas herramientas para atender las necesidades de nuestra comunidad educativa, de forma ágil y oportuna ante el regreso a las clases y poder continuar con sus proyectos educativos en la vigencia 2023. El proponente deberá contar con los medios necesarios para la prestación del objeto de este proceso contractual, bajo condiciones de seguridad, calidad y garantía del producto en las fechas indicadas. La entrega del equipo se realizará en las instalaciones de la Institución Educativa, por parte del contratista quien asumirá toda la responsabilidad del proyecto a ejecutar y entregará a satisfacción al finalizar el equipo requerido.

2) El servicio solicitado se asimila a un contrato de compraventa y suministros, por tanto, deberá cumplir con toda la normativa vigente para este tipo de contratos como lo establece el código de comercio y el estatuto tributario nacional u otras normas que le apliquen. Los suministros requeridos deberán tener especificado su condición frente al IVA, es decir, si son gravados, exentos o excluidos.

La Institución aplicará las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán:

- Para los Responsables de IVA se aplicarán retenciones del 2.5% y RETEIVA del 15% en compras

- Para los No responsables de IVA se aplicarán retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente.

- Para todos en caso de no estar exentos, se aplicará la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, según el acuerdo del Municipio de Medellín N° 018 de 2020 y la Resolución Municipal N° 202150011027 de 2021.

En todo caso, el Contratista deberá adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificará en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta.

El Rut será el soporte legal de las retenciones practicadas.

Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor deberá expedir factura electrónica según lo establecido en el Decreto 358 de 2020 y Resolución 042 de 2020.

LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARACAS DE MEDELLÍN

DIRECCIÓN: CL 54 N° 33-67

3. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ EN EL PROCESO.

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMMLV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo, que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

4. GARANTÍAS, ANÁLISIS DEL SECTOR Y COBERTURA DE RIESGOS.

4.1 GARANTÍAS

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación. Sin embargo, el proveedor del bien o servicio debe otorgar la garantía legal de calidad comercial conforme a las regulaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio y lo establecido en la ley Nro. 1480 del año 2011 "Estatuto del Consumidor".



ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

4.2. ANALISIS DEL SECTOR

La actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector hace referencia a una parte de la actividad económica de un país y cuyos elementos tienen características comunes, guardan unidad y se diferencian de otras agrupaciones, su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Los sectores de la economía son los siguientes:

*Sector Primario o Sector Agropecuario

*Sector Secundario o Sector Industrial

*Sector Terciario o Sector de Servicios

Dado que el objeto contractual del presente proceso de contratación es la adquisición de dispositivo multifuncional de registro de entrada y salida de alumnos, para la dotación y el adecuado funcionamiento de la institución educativa, los productos objeto del contrato pertenecen al Sector Secundario o Sector Industrial.

Estas adquisiciones se presentan dentro de una institución de acuerdo a sus necesidades, y ha presentado importantes evoluciones a lo largo de la historia.

Esta evolución ha permitido definir y determinar el grado de importancia y la gran necesidad de estos equipos y medios tecnológicos para el adecuado funcionamiento de la institución en el desarrollo de las actividades académicas y administrativas y presenta las siguientes características:

* Los equipos multifuncionales, permiten el adecuado desarrollo de los proyectos institucionales que están contemplados en el PEI, buscando asegurar la competitividad de las instituciones en la prestación del servicio educativo con la comunidad educativa.

* Permiten la dotación del área administrativa y académica, con herramientas tecnológicas adecuadas para la eficaz atención de la comunidad educativa en las necesidades que ellos requieren, de acuerdo a la función deseada.

*Busca satisfacer todos los requisitos del sistema de calidad de la institución.

*Igualmente permiten la generación de confianza de los alumnos para el retorno a sus clases de forma presencial y busca la normalidad académica por medio de garantías de salubridad, aseo y bienestar dentro de las instalaciones de la institución.

*Con estas herramientas tecnológicas se da seguridad para el control de la asistencia en la institución educativa, en la atención de las necesidades de los usuarios, se presentan resultados de forma más rápida y segura para la toma oportuna de decisiones y se reduce la tramitología.

Definición del Sector: Este sector comprende todas las empresas industriales y comerciales que participan en el desarrollo de este tipo de herramientas tecnológicas, requeridas para el adecuado funcionamiento administrativo, comercial, industrial, etc, de cualquier entidad pública o privada, de acuerdo a las necesidades.

Tipos de Empresas: Este sector industrial es demasiado amplio y abarca una gran variedad de empresas, conformado actualmente en su gran mayoría por compañías internacionales que abastecen el mercado mundial. En el ámbito nacional existen grandes, medianas y pequeñas empresas del sector privado, que se encargan del ensamble, comercialización y desarrollo a menor escala, de los productos y servicios que genera este mercado de la tecnología, en una variedad de marcas, tamaños, capacidades y demás funcionalidades de esta gran industria.

Análisis de la Demanda: Las entidades públicas, entre ellas, las instituciones educativas, cuyo objeto social principal es la prestación del servicio público educativo, requieren de la constante adquisición de herramientas tecnológicas, suministros, insumos, y accesorios de esta misma línea industrial para su adecuado funcionamiento. Que debido al tipo de servicio social que prestan a la comunidad, requieren de un alto y constante consumo de estos materiales y equipos, para poder atender de una manera rápida y eficiente todas las necesidades que se les presentan a los miembros de la comunidad de tipo académico y administrativo, mas ahora donde se ha regresado a la presencialidad académica. Por lo tanto, es necesario contar con proveedores que ofrezcan una variedad de productos de buena calidad, con precios acordes al mercado, con garantía, trayectoria comercial, acorde a las necesidades de cada individuo o sector.

Análisis de la Oferta: Con el fin de determinar los proveedores que pueden suministrar estos equipos a la Institución Educativa, se consultó en las páginas amarillas, páginas web del sector, cadenas comerciales en la ciudad de Medellín, entre otros, estableciendo que no existen diversas empresas en capacidad de ofrecer este tipo de productos, dado que es un dispositivo con exclusividad y desarrollado por la marca Master y empresa GMA; con el fin de asegurar el adecuado funcionamiento de la entidad y poder satisfacer las necesidades que se presentan, y de esta forma disminuir la probabilidad de ocurrencia de declararse desierto el proceso de contratación por falta de proveedores o de contratarse con proveedores no idóneos.

De acuerdo a lo anterior, en el punto 5 se pueden evidenciar las cotizaciones solicitadas a los proveedores del Sector y que permiten establecer un promedio del valor del mercado para la expedición del certificado de disponibilidad.

4.3 RIESGOS INHERENTES AL CONTRATO

NIVEL	RIESGO
Medio	Especificaciones técnicas de los equipos y suministros poco claros, que dificulten la satisfacción de la necesidad requerida
Medio	Especificación técnica poco clara del producto para satisfacción de la necesidad
Alto	Incumplimiento en la entrega de los productos por el contratista, insuficiente calidad de los materiales y/o deficiencias técnicas, que alteren los tiempos de ejecución del contrato
Medio	Improvisación en la escogencia de los proveedores, sin la suficiente experiencia y good will en el mercado
Bajo	Hurto de materiales y suministros
Medio	Insuficientes productos en el mercado, a causa de la alta demanda
Medio	Riesgo Financiero: incapacidad económica del contratista, falta de pago de salarios y aportes de la seguridad social del personal de trabajadores dependientes del contratista.
Bajo	Falta de requisitos habilitantes por los oferentes en el proceso contractual

El riesgo al suscribir el contrato radica en que durante su ejecución ocurran daños no relacionados o que aparezcan de manera imprevista en la ejecución del contrato y afecten la ejecución. Para evitar que los anteriores eventos influyan en el desarrollo normal del contrato, se prevé que en la oferta, el proponente deberá prever la inclusión de gastos, costos, impuestos y demás valores en que deba incurrir para la correcta ejecución del objeto contractual, así como potenciales incrementos en el valor de los bienes y servicios que debe suministrar, por lo que no se considerarán posibles solicitudes de revisión del equilibrio económico del contrato.

5. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS			
Nº	NOMBRE	VALOR	IMPUESTOS
1	GMA DIGITAL SAS	\$ 2,975,000	IVA INCLUIDO
2	ZKTECO COLOMBIA - G4	\$ 5,712,000	
3	ZKTECO COLOMBIA - SERIE QR500	\$ 4,948,675	
PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO		\$ 4,545,225	

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se determinó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en \$4545225 IVA incluido por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.



ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

REQUISITOS HABILITANTES:

- a. Carta de Presentación y Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, la marca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA en caso de estar obligado a cobrarlo; vigencia mínima de 30 días, garantía en caso de aplicar.
- b. Certificado de la Cámara de Comercio Renovado no mayor a 3 meses y/o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIU del objeto a contratar
- c. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con la normativa vigente y con la actividad económica o código CIU del objeto a contratar
- d. **Acreditar mediante certificado que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado. (artículo 50 Ley 789 de 2002)**
- e. Fotocopia de la cédula de la persona natural y/o Representante Legal (Persona jurídica)
- f. Hoja de vida de la función pública
- g. Última planilla pagada: documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución).
- h. **Certificado de no estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades para contratar**
- i. Certificado de la cuenta bancaria no mayor a 3 meses (en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa)
- k. **Experiencia en el ámbito del objeto a contratar. El proponente deberá adjuntar mínimo una (1) certificación o contratos, indicando calidad y cumplimiento en contratos relacionados con el objeto de la presente invitación**
- l. **Certificado de antecedentes de Deudores alimentarios REDAM expedido por el MINTIC en la página web: <https://redam.gov.co/> (nuevo)**

7. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- *Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
- *Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
- *Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- *Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- *Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
- *Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.
- *La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
- *En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
- *La presentación extemporánea de la oferta.
- *Por oferta artificialmente baja.
- *Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la escogencia de la oferta u propuesta más favorable para la Institución Educativa y para los fines que se pretenden satisfacer con el presente proceso de selección, se tendrá en cuenta los siguientes factores que serán evaluados en la propuesta. El valor a evaluar será el ofertado antes de IVA; según el siguiente detalle:

FACTOR DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Calificación económica (Menor precio) antes de IVA	50%
Calidad y especificaciones técnicas	40%
Experiencia e idoneidad	10%
TOTAL	100%

c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, 05 de mayo de 2023

NIDIA DEL SOCORRO GOMEZ TORO

Rector(a)